



Ayuntamiento de Santiponce

Anuncio en el B.O.P de Sevilla

Resumen: Anuncio del Acuerdo de Pleno sobre la designación de un nuevo cargo con dedicación parcial

Expediente 3351/2023

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente se inserta anuncio sobre el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2023, en el que se designa un nuevo cargo con dedicación parcial en este Ayuntamiento, siendo el tenor literal del Acuerdo el siguiente:

Tras haberse constituido la nueva Corporación Municipal para el mandato corporativo 2023-2027, el elevado volumen de asuntos determinó la necesidad de crear distintas concejalías, con el fin de delegar la gestión de determinadas materias en algunos de los concejales que la integran.

Es por ello, que por Decreto de Alcaldía n.º 2023-1263, de 29 de junio, fueron creadas las citadas Concejalías, y se fueron designados los concejales que asumirían las delegaciones sobre las mismas.

Sin embargo, el elevado volumen de asuntos existentes sobre determinadas materias, y la complejidad que existen sobre ciertos procedimientos, han manifestado la necesidad de incrementar el número de cargos con dedicación dentro del Ayuntamiento, que suponga una mayor implicación en el trabajo de determinadas materias relativas a personal, hacienda, y a la implantación de las nuevas tecnologías en el municipio, para una mayor eficacia y agilidad en la gestión de asuntos.

Estas materias, fueron delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 2023-1263, de 29 de junio, en la Concejala D^a María Teresa Melgar Ortega, siendo ésta la que se encarga de gestionar estas áreas.

Ello determina la conveniencia de que el nuevo cargo de concejala-delegada, dedique parcialmente su tiempo de servicios para la gestión de los asuntos relativos a las materias que integran tales concejalías, razón por la que se considera pertinente la creación de un nuevo cargo con dedicación parcial.

Por esta razón, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2023, se dispuso la emisión de Informe Jurídico sobre la normativa

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha Firma: 29/12/2023
HASH: e423a00a8ec10b1a88ead03dc5c7591c



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 29/12/2023
HASH: e423a00a8ec10b1a88ead03dc5c7591c



Cod. Validación: 67HG2JXPNKAKTCLC37YXRHY65
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Santiponce

aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de dedicación parcial a un miembro de la Corporación, distinto de los que la ostentan en virtud del Acuerdo del Pleno de 13 de julio de 2023.

A la vista del citado Informe emitido con la misma fecha, por la Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera que el cargo que ostente las concejalías de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, necesita de una dedicación parcial, con las retribuciones que ello conlleve.

La designación de un nuevo cargo con dedicación parcial en los términos que se propone, se ajusta a la siguiente legislación aplicable:

- Los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- El artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y las razones expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y a estos efectos, por el Pleno se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejal-Delegado en asuntos relativos a las Concejalías de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, asignándole una retribución de 20.044,50 euros anuales.





Ayuntamiento de Santiponce

Esta retribución, se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre

SEGUNDO. Dar de alta a la concejala que ostente este cargo, D^ª María Teresa Melgar Ortega, en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santiponce.sedelectronica.es>].

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: 67HG2JXPNKAKTCLC37YXRHY65
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3